

Miércoles, 19 de marzo de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Robledollano

ANUNCIO. Aprobación Inventario de bienes del Ayuntamiento

En la sesión plenaria extraordinaria del día 22 de febrero de 2025 se ha aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Robledollano el inventario de bienes propiedad del ayuntamiento, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 86 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local (R.D.L. 781/1986, de 18 de abril), en el artículo 17 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (R.D. 1372/1986, de 13 de junio) y en el artículo 32 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre (LPAP), se somete el expediente a información pública por plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, el texto íntegro del Inventario de bienes propiedad del Ayuntamiento estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica municipal:

<http://robledollano.sedelectronica.es>

En caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, el mencionado inventario se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Lo que se hace público para general conocimiento en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Robledollano, 28 de febrero de 2025

Juan Carlos García Durán

ALCALDE

